

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS: ANDRES FELIPE GUTIERREZ MEJIA
RADICACION: 2023-00055

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

En atención al anterior oficio de acumulación de embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Jamundí-Valle del Cauca, en los términos del art. 466 del CGP, debe manifestarse que no resulta procedente, o en su defecto, NO SURTE LOS EFECTOS LEGALES, por existir anotación en este asunto de otro embargo de la misma naturaleza decretado con anterioridad y concerniente al proceso Ejecutivo adelantado por BANCO DE BOGOTA S.A., contra LINA FERNANDA VÉLEZ BOTERO y ANDRES FELIPE GUTIERREZ MEJIA, radicado bajo la partida 76-364-40-89-002-2023-00755-00, de conocimiento incluso de ese mismo despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaria
Cali, **06 DE OCTUBRE DEL 2023**
Notificado por anotación en el estado No. **167**
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario